

UGT INFORMA

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL TELETRABAJO

1 de octubre de 2024

Punto 1. Aprobación del acta reunión 31 de octubre de 2023

Se aprueba el acta sin alegaciones a la misma.

Punto 2. Informe Anual de Seguimiento del Teletrabajo.

DGFP hace su intervención analizando los datos proporcionados y su interpretación positiva, de la cual discrepa **UGT**.

UGT agradece que los datos del informe sean presentados con el nivel de desagregación solicitado en la anterior comisión.

Observamos que sólo hay 32 personas más adscritos a la modalidad de teletrabajo con respecto al año pasado. Cifra que dado el volumen de trabajadores de esta administración es irrisoria.

Desde **UGT** pensamos que hay varias causas de este posible estancamiento del teletrabajo.

Radica en la estructura jerárquica que está adquiriendo este gobierno y **algunos servicios están sin personal para apoyo de tareas**, por lo tanto, este personal se ve abocado a no solicitar el teletrabajo y lo que está pasando ahora, es que si el trabajador o trabajadora, puede concursar, huye de ciertos puestos. Problema que pasa, por ejemplo, de la DP de Agricultura en Toledo y en SSCC.

UGT solicitamos formación en teletrabajo, pensamos que falta formación, información y publicidad a los trabajadores y superiores de esta modalidad de trabajo, desconocen tanto el trabajador como su respectivo Jefe si algunos puestos son susceptibles de desempeñarlo.

UGT solicita que se reitere la misma, al menos, a los jefes de servicio, porque algunos no saben que debe recoger el PTI como paso previo para que la solicitud del trabajador sea tramitada.

UGT vuelve a proponer mejoras, que el Decreto incorpore plazos máximos para entregar el PTI y el informe de viabilidad, pues no hay ningún plazo que lo determine y eso hace que el plazo máximo de dos meses finalmente no sea aplicado y de ahí que haya solicitudes en el limbo administrativo, además de las no resueltas, aun cumpliendo con todos los requisitos. Proponemos en las solicitudes que se incluya una casilla más en la que se ponga que se adjunta el PTI y el informe de viabilidad para asegurarse de que están incorporadas.

UGT INFORMA

Por último, **UGT** vuelve a solicitar que se estudie la regulación para compensar los gastos que son asumidos por el teletrabajador. DGFP por ahora no lo contempla.

UGT manifiesta que el sentir generalizado del personal empleado público es que, desde algunos servicios o secretarías, **se “recomienda” no solicitar el teletrabajo por que no se va a conceder.** Es por esta razón, **el propio informe no refleja la situación real de implantación del teletrabajo, ya que lo que no se solicita, no consta.** **UGT** solicita de manera expresa que se dicte una instrucción a todas las secretarías/servicios indicando que es necesario que se facilite la solicitud de teletrabajo, y que sea la resolución de la misma la que indique si se concede o no, de acuerdo a lo establecido en el Decreto, **el teletrabajo es un derecho.**

UGT preguntamos por la salvedad contemplada en el artículo 4.2, relativa a los no susceptibles de teletrabajo, solicitamos más detalle de las desestimatorias. En las Secretarías Generales, aún a pesar de contar con un PTI y un informe de viabilidad válido, sin embargo, aplican de forma literal el 4.2 sin tener en cuenta la salvedad contemplada para denegar las solicitudes, por lo que **UGT** entiende que el PTI y el informe de viabilidad debería ser suficiente para motivar la salvedad contemplada en el 4.2. Ejemplo fragante, la DP de Sanidad en Cuenca, las dos denegaciones son por este motivo y de la misma persona en ambas ocasiones, incluso habiendo aportado propuesta de PTI para facilitar al servicio este trámite (como contempla la Instrucción 3/2021 en su apartado 2.7.2).

Esta y otras solicitudes denegadas en el primer año de vigencia del decreto han hecho que se extienda entre el funcionariado de la DP de Sanidad en Cuenca, la constatación de que se deniegan de forma sistemática y eso provoca que no haya solicitudes, por considerarlo una pérdida de tiempo para que la negativa desde el servicio sea automática. También se traslada a la DGFP el hecho de que trasladen su buena voluntad, para fomentar el teletrabajo y aplicar adecuadamente este brillante decreto, a sus niveles jerárquicos inferiores en las diferentes Consejerías y que el último párrafo del artículo 4.2 sea suficiente para desbloquear desestimaciones que podrían salvarse sin ningún problema, más aun sabiendo que el decreto contempla herramientas suficientes para limitar, revertir o suspender el teletrabajo cuando lo requiera la organización de la Administración regional. A modo de ejemplo, son garantistas a este respecto los artículos 7, 8, capítulo IV, entre otros que plantean un equilibrio entre trabajadores y Administración para una aplicación adecuada del teletrabajo y el servicio al ciudadano.

UGT pregunta por la bajada acusada en la Consejería de Agricultura y de Desarrollo Sostenible, con 10 y 30 personas respectivamente. Aunque esta DGFP indica que una causa es el concurso, creemos que la realidad es que, en estas consejerías, hay un aumento del trabajo que los propios jefes no quieren que se desarrolle en modalidad de teletrabajo y desean que se realicen presencialmente. Nos parece incongruente que cuando se está en obras en Consejería y DP de Agricultura, pueden “dar trabajo no presencial” y sin embargo baje o apenas haya solicitudes en esta Consejería.

DGFP indica que hay implicación por parte del SGT de Agricultura para subsanar la situación del teletrabajo, esperemos que pronto se vean sus frutos, porque de no ser así la mayoría de

UGT INFORMA

los titulados de esta consejería se van a ir principalmente a Madrid, comunidad que si facilita el teletrabajo.

UGT solicita que se muestre también el **porcentaje de jornada de teletrabajo por consejería y porcentaje de concesión de días**, ya que así se podía constatar que alguna consejería está limitando la concesión de teletrabajo a un solo día (20%), como es el caso de Economía, Empresas y Empleo o Bienestar Social en algunas delegaciones provinciales.

Tras analizar los datos a nivel provincial, **UGT** considera que el incremento señalado sólo se ha producido en un crecimiento lento en el resto de provincias, **siendo la implantación del teletrabajo negativa en Guadalajara y Albacete** por la cual preguntamos y nos vuelven a responder que es por el Concurso.

Seguiremos informando...

